



NIT 900.066.345-4

RESOLUCIÓN No. 48
(30 de Enero de 2012)

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA la INVITACIÓN PÚBLICA N° 010 DE 2012 PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE ACEITE, DESPINCHADO Y LAVADO DE AMBULANCIA, CAMIONETA Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESE HLP”

El Gerente en propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, de acuerdo a la Resolución No. 0598 del 29 de enero de 2009, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, las que le confiere la ley 80 de 1993 y El Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 004 de 2007), y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 22 del 20 de Enero de 2012, se dispuso la Invitación Pública No.010 de 2012, cuyo objeto se determinó en los Pliegos de Condiciones, y se ordenó desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto Interno de Contratación, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad y el deber de selección objetiva.
2. Que se publico en pagina Web de la ESE Hospital Local de Piedecuesta los pliegos de condiciones para dar a conocer los términos a los interesados, con los datos y condiciones generales, garantizando la consulta de los pliegos de condiciones a los posibles interesados.
3. El día 27 de Enero de 2012, a las 04:00 pm, en la Gerencia de la Institución, se procedió al Cierre de recibo de propuestas.
4. Que a la hora y fecha estipulado en el presente proceso para la realización del cierre de recibo de propuestas NO se presentaron ofertas, por lo cual se declara DESIERTA LA INVITACION PUBLICA 10 DE 2012.
5. Que por lo anteriormente expuesto se debe proceder en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese **DESIERTA** la invitación pública no.010 de 2012, para LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE ACEITE, DESPINCHADO Y LAVADO DE AMBULANCIA, CAMIONETA Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESE HLP

Se expide en Piedecuesta a los 30 días del mes de enero de 2012.

CUMPLASE,

GERMAN MARTINEZ RUIZ
Gerente H.L.P.

Proyecto
MARCELA PABON.
Asesor Jurídico